



Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa

RECONOCIDA POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 260 D. T. — EL 9 DE MARZO DE 1957

Representativa de Obreros, Empleados

Populares de Defensa

Campesinos e Instituciones

Fundada en el Primer Congreso

el 20 de Enero de 1951

Departamental de Trabajadores

LOCAL PROPIO: SANTA CATALINA N° 404 AREQUIPA — PERU — TELEFONO 22-2950

PROYECTO DE : CREACION DE LA ESCUELA SINDICAL PERMANENTE DE LA FDTA - UGTP.

PRESENTACION:

El limitado surgimiento del sector industrial sustitutivo operado en Arequipa a partir de la década del 60, obligó a un crecimiento de la clase obrera mistiana, pero ésta - por nutrirse generalmente - en esos momentos - de gruesos contingentes migrantes, de grupos etareos jóvenes, caren - tes de tecnificación y con bajos niveles de educación y cultura, etc., permitieron que el comportamiento de su grè mios y de sus dirigencias sindicales se enrugaran por el camino del reivindicacionismo salarial y un abandono de su formación ideológica y gremialista.

El fracaso de tal política industrial y el actual estado -- de crisis económica han consolidado dicha orientación. Si - tuación que obliga a la dirección de la FDTA a combatir es - te espontaneismo en la formación de los dirigentes sindica - les y a promover su capacitación tecnológica, cultural y sindical de todos sus afiliados.

PROPUESTA: CREACION DE LA ESCUELA SINDICAL PERMANENTE DE LA FDTA - CGTP.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Diversas recomendaciones de la OIT - organismo del cual es miembro el Perú - indican que la capacitación tecnoló - gica, cultural y sindical de los trabajadores debe ser de carácter permanente y auspiciada por esta entidad como - por los gobiernos participantes de ella.

De igual modo, la Constitución Peruana en sus artículos - Nros. 27 y 46 garantizan el derecho a la educación, a la cultura, a la formación profesional y al perfeccionamiento técnico que deben tener los trabajadores con la participa - ción democrática de la comunidad.

Así mismo, en los estatutos de la CGTP y de la FDTA se nor - ma las acciones que deben cumplir estos organismo en la ca - pitación de sus agremiados.

JUSTIFICACION

En Arequipa, el desarrollo contemporáneo de la industria - manufacturera, minera, fabril, pesquera, la modernización del agro, el crecimiento del comercio y de la banca, han i - do aparejados con el crecimiento cuantitativo del sector - laboral, tan es así que para 1981 los trabajadores adecuat - damente empleados llegaron a los 215,153 personas.



Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa

RECONOCIDA POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 260 D. T. — EL 9 DE MARZO DE 1957

*Representativa de Obreros, Empleados,
Populares de Defensa
Campesinos e Instituciones*

*Fundada en el Primer Congreso
el 20 de Enero de 1951
Departamental de Trabajadores*

LOCAL PROPIO: SANTA CATALINA N° 404 AREQUIPA — PERU — TELEFONO 22-2950

La FDTA es el organismo de grado superior de las organizaciones sindicales del departamento y viene agrupando a 5 federaciones departamental de ramas, 180 sindicatos y alrededor de 50, mil trabajadores y suyo cuerpo directiva no sobrepasa a los 1800 dirigentes de base.

Esta población obrera afiliada a nuestra central tiene un promedio educativo cultural que oscila entre los primeros años de la educación secundaria.

Las actuales y permanentes modificaciones en la tecnología industrial, en la legislación laboral más la cambiante situación económica y política nacional, exigen la constante actualización y análisis de estos aspectos con la finalidad de que los trabajadores asuman correctamente su participación en la producción, en la defensa de sus derechos y en la propuesta de alternativas adecuadas en beneficio del desarrollo del país.

OBJETIVOS:

Objetivos Generales:

- A).- Contribuir al desarrollo de una conciencia sindical obrera basada en los principios de la solidaridad humana, de la lucha por la vida, la paz y la justicia social.
- B).- Capacitación sindical con la finalidad de defender y hacer valer sus derechos sociales y laborales, apoyándose en las leyes y convenios internacionales garantizados por la OIT.
- C).- Elevar la cultura general de los trabajadores para un mejor desempeño de la actividad productiva y social aportando en forma real un conjunto de alternativas para la solución de la problemática laboral y nacional.
- D).- A largo plazo, se busca alcanzar un fortalecimiento de los organismos sindicales locales y una adecuada participación en el desenvolvimiento de la actividad sindical contemporánea.

Objetivos Específicos:

- A).- Conocimiento de la legislación laboral peruana y de su aplicación en casos concretos.
- B).- Efectuar un estudio de las experiencias y prácticas de la vida sindical de todos los organismos afiliados a esta central.
- C).- A corto plazo, constituir grupos directivos que sea capaces de promover un mejor análisis de la situación del trabajador local y de la legislación que los ampara.



Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa

RECONOCIDA POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 280 D. T. — EL 9 DE MARZO DE 1957

Representativa de Obreros, Empleados,
Campesinos e Instituciones
Populares de Defensa

Fundada en el Primer Congreso
Departamental de Trabajadores
el 20 de Enero de 1951

LOCAL PROPIO: SANTA CATALINA N° 404 AREQUIPA — PERU — TELEFONO 31-1950

AUSPICIO Y RESPONSABILIDADES

La FDTA organiza la Escuela Sindical Permanente -con el auspicio de la CGTP y la OIT - mediante la conformación de un Secretariado Ad-hoc integrado por los Compañeros:

Alberto Valdivia Gordillo	Secretario General FDTA
Jorge Salas Cárdenas	Sub-Secretario General FDTA
Pompeyo Acrota Ccami	Secretario de Cultura que la Preside .

De igual forma se nombrará para el desarrollo de la Escuela Sindical y su organización un Director Administrativo-Pedagógico en la persona del Profesor Emilio Rosas Villanueva, quién trabajará en Coordinación con el Secretariado Ad-hoc, bajo cuya Supervisión inmediata se encontrará y a quién rendirá cuentas.

Para algunos casos concretos se contratará los servicios profesionales de docentes "universitarios idóneos a las especialidades a desarrollarse, así como se contará con el Concurso de Profesores y Dirigentes de la CGTP y Conferencistas de la OIT. Estos equipos responsables rendirán cuenta periódicamente a la CGTP y al (los) organismo (s) internacional (es) auspiciador(es). Para su mejor desempeño, la Escuela Podrá celebrar convenios con instituciones que fomenten la investigación en los distintos campos sociales, laborales, jurídicos, etc.

COBERTURA:

La escuela estará dirigida a brindar capacitación a los trabajadores y dirigentes sindicales en un máximo de 100-150 por período trimestral.

El carácter de la Escuela es permanente y su actividad pedagógica se fraccionará en semestres de 18 semanas cada una, que incluirá dictado de clases, seminarios y evaluaciones.

CURSOS:

Inicialmente se dictarán cinco cursos y su estructura académica será como sigue:

Materias	Horas	
	Semanales	Semestrales
-Legislación Laboral	3	9
-Economía Política	3	9
-Realidad Nacional	3	9
-Redacción y Documentación Laboral	3	9
-Organización Sindical	3	9
-Historia del Movimiento Obrero Peruano	3	9
Totales	18	54



Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa

RECONOCIDA POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 260 D. T. — EL 9 DE MARZO DE 1937

*Representativa de Obreros, Empleados,
Campesinos e Instituciones
Populares de Defensa*

*Fundada en el Primer Congreso
Departamental de Trabajadores
el 20 de Enero de 1951*

LOCAL PROPIO: SANTA CATALINA N° 404 AREQUIPA — PERU — TELEFONO 22-2956

DE LAS EXPOSICIONES Y EVALUACIONES.

El sistema de enseñanza será mediante conferencias diarias debidamente estructuradas, en un horario de 5 p.m. a 9 p.m.

Se desarrollarán además mesas redondas y seminarios de acuerdo a los avances curriculares.

Las evaluaciones serán permanentes y bajo las modalidades: oral, escrita y de participación individual permanente. Al final del curso se otorgará a los participantes certificados firmado por un representante de la G.G.T.P., F.D.T.A. y de la OIT.

DE LOS DOCENTES:

Se requerirá los servicios de docentes universitarios, de idoneidad pedagógica, de dirigentes de la C.G.T.P., de especialistas de la OIT y profesionales de los campos laborales, social, legal, económico, etc...

A los docentes a contratarse se les hará firmar un contrato de locación de servicios que indicará las características y temporalidad de su labor y de sus obligaciones docentes así mismo, se le solicitará la entrega de un syllabus del curso debidamente fundamentado con bibliografía actualizada y metodológicamente estructurado para desarrollarse.

RECURSOS HUMANOS:

Además de contar con la participación de los dos directores, los seis docentes; se habrá de necesitar de la participación de una secretaria, un coordinador, un personal de servicio y un guardián.

RECURSOS MATERIALES:

Para la realización de este proyecto los recursos materiales habrán de cubrir tanto la esfera de las necesidades pedagógicas como la de los útiles de escritorio.

FINANCIAMIENTO Y COSTOS:

Para cumplir con este propósito se solicitará el apoyo financiero de la OIT, la cual por tener precisamente entre su objetivo la capacitación de los trabajadores estamos seguros que contribuirá a hacer realidad este proyecto.

De otro lado, por contar con dicho aporte los asistentes solo cancelarán una cuota simbólica que ayude a sufragar ciertos gastos de mantenimiento y otros menores que requiera el desarrollo de esta actividad.

La relación de los costos se adjuntan a los anexos y se hallan calculados bajo los índices de precios del mes de octubre.



Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa

RECONOCIDA POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 260 D. T. — EL 9 DE MARZO DE 1957

Representativa de Obreros, Empleados,
Campesinos e Instituciones
Populares de Defensa

Fundada en el Primer Congreso
Departamental de Trabajadores
el 20 de Enero de 1951

LOCAL PROPIO: SANTA CATALINA N° 404 AREQUIPA — PERU — TELEFONO 22-2950

PRESUPUESTO

Para el inicio del funcionamiento de la escuela Permanente
y de los 3 ciclos. Primer Trimestre primera Promoción

1.- Mobiliario y Equipo

150 carpetas unipersonales	480.00 c/u	72,000.00
02 Pizarras de Aula	200.00 c/u	400.00
02 Máquinas de escribir	2,900. c/u	5,800.00
06 Escritorios	1,895.00 c/u	11,370.00
50 Sillas	405.00 c/u	20,250.00
04 Estantes para libros	2,500.00 c/u	10,000.00
04 Gabeteros	1,440.00 c/u	5,760.00
04 Armarios	2,900.00 c/u	11,600.00
04 Libros de Actas	25.00 c/u	100.00
01 Proyector de Slides	15,000.00	15,000.00
02 Vitricas para periódico M	100.00 c/u	200.00
01 Mimiografo	54,222.00	54,222.00
01 Un reloj de Pared	700.00	700.00
01 Un equipo de amplificación	20,000.00	20,000.00
30 Cajas de tiza	29.00 c/u	870.00
Sub-Total		228,272.00

2.- Utiles de Escritorio

30 Archivadores de Palanca	81.00 c/u	2,430.00
20 Cintas Adhesivas Scotch	10.00 c/u	200.00
20 Correctores de Stencil	25.00 c/u	500.00
03 Emgrapadores	200.00 c/u	600.00
03 Saca grapas	8.00 c/u	24.00
30 Cajas de grapas	16.00 c/u	480.00
03 Perforadores	36.00 c/u	108.00
05 Juegos de Plantillas Letras	150.00 c/u	750.00
02 Cajas de Punzones	604.00 c/u	1,208.00
10 Doc. Boligrafos	12.00 c/u	120.00
20 Cintas para máquina	38.00 c/u	760.00
10 Cajas papel carbón	176.50 c/u	1,750.00
20 Cajas de Stencil	179.28 c/u	3,585.60
50 Tubos de Tinta	119.00 c/u	5,950.00
250 Millares de Papel Bulky	109.00 c/u	27,250.00
Sub-Total		44,965.60

3.- Local y Servicios de Mantenimiento

Adecuación del local	30,000.00
Teléfono	4,000.00
Agua y Desagüe	2,000.00
Luz Eléctrica	2,000.00
Sub-Total	<u>38,000.00</u>



Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa

RECONOCIDA POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 260 D. T. — EL 9 DE MARZO DE 1957
Representativa de Obreros, Empleados,
Campesinos e Instituciones Populares de Defensa
Fundada en el Primer Congreso
Departamental de Trabajadores
el 29 de Enero de 1951

LOCAL PROPIO: SANTA CATALINA N° 404 AREQUIPA — PERU — TELEFONO 22-2950

4.- Personal

Unasecretaria (permanente)	10,000.00
Un coordinador	12,000.00
Un Personal de Servicio	10,000.00
Un Director de la Escuela	20,000.00
Seis Docentes universitarios	95,520.00
Sub total	147,520.00

5.- Material de Lectura y Revistas	
Suscripción Anual	10,000.00

RESUMEN PRESUPUESTAL

Primer subtotal	228,272.00
Segundo Subtotal	44,965.00
Tercer subtotal	38,000.00
Cuarto Subtotal	147,520.00
Quinto Subtotal	10,000.00
TOTAL	468,757.60

SON: CUATROCIENTOSSESENTAYOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA
Y SIETE y 60/100 INTIS.

ALBERTO VALDIVIA G/
Pdte de la FDTA



Emilio Rosas V.
Director.

POMPEYO AGROTA
Sec. de Cultura.
VERGARA 57 AREQUIPA
P. D. T. A.

Arequipa 11 de octubre de 1986

INFORME DE VIAJE DE AREQUIPA

DE : Luciano Trejo T. (Sec. Defensa)
ALA : Secretaría de Organización CGTP.
ASUNTO : El que se indica.
FECHA.... : 30 de Mayo de 1,988
=====

Con relación al Memorandum sin Numero de fecha 24 de Mayo de 1,988, cumpla con informar lo siguiente:

A) La actividad de la FDTA se nota paralizada y burocratizada desligada de las bases.

Según informaciones recogidas de los dirigentes de la Federación desde el Congreso último no han realizado Reunión del Comité Ejecutivo.

Pero, según el Informe de los cc. Manuel Portugal, y y Valdivia, existen 140 sindicatos, de los cuales el Partido controla el 70 %. Esta información es contradicha por el c. Jorge Salas Sub Sec. General de la Federación, quien manifiesta que no se realiza ningún trabajo.

B) No tienen proyectado ningún Congreso. La Razón, no hay reunión del Comité Ejecutivo.

C) Según el c. Portugal, estan realizando trabajo de penetración en el Gremio de Ferrocarriles. Se ganó también influencia en el gremio de los Ambulantes y trabajadores del Mercados.

D) No tienen ningún programa ni proyectos.

E) En Mollendo se ha formado la Federación de Trabajadores de Agua Potable. La FDTA fue invitado para el Congreso realizado el 01 de Mayo, pero ningún dirigente viajó. No se ha formado la CGTP. La Dirección es de tendencia Trotskista.

F) No existe condiciones en ninguna provincia para organizar la CGTP.

G) La dirección de la Federación de Campesinos lo tiene el Partido, pero que el campesinado no responde a la Dirección. El Apra ha hecho el trabajo de penetración en dicho frente.

H) Los compañeros que se encuentran en el local de la FDTA me informan de que ellos no estan haciendo ningún trabajo. Esperan a que se convoque el Pero Nacional para que las bases actuen.

CONGRESO DE LA FEDERACION TEXTIL DEL SUR:

La conformación de los Congresistas han sido Jóvenes en un 95% y la orientación es netamente Clasista. Orientación política responden al PUM en un 85 %, debido a que este grupo viene haciendo trabajo a través de SEDAL. El partido no ha hecho ningún trabajo para este congreso.

MICHELL de Tacna estuvo presente en este congreso, y con ese Sindicato hemos tenido batallas en dicho evento.

Uno de los temas candentes ha sido la posición frente a la Federación de Arequipa y la afiliación a la CGTP.

Las Resoluciones son:

- 1.-FDTA : Los Textiles tienen fobia a los actuales dirigentes, ~~dirigentes~~ cen que no tienen representación de sus bases, y otros argumentos. Esto lógico dado que estos compañeros estan manipulados por el PUM.

El acuerdo del Congreso es, que la PERETTEX SUB coordinará las acciones de lucha con la FDTA. Pero no han desido afiliarse.

- 2.-CGTP : El acuerdo del Congreso es, bajar a consulta a las bases para sacar acuerdo de Afiliación a la CGTP.

En cuanto al FUT, el Congreso ha acordado apoyar la lucha de este Frente y coordinar las acciones de lucha en forma conjunta.

Para terminar quiero señalar, que el Congreso se ha realizado en forma exitosa. Hemos tomado contacto con algunos compañeros de base para iniciar el trabajo partidario. Lo positivo es que al A ra se ha borrado practicamente del Sector Textil en Arequipa.

En cuanto a la situación de la FDTA es preocupante, dado que ni el partido ha logrado poner en orden los problemas internos en la Federación que según los dirigentes existen.

Es cuanto puedo informar.

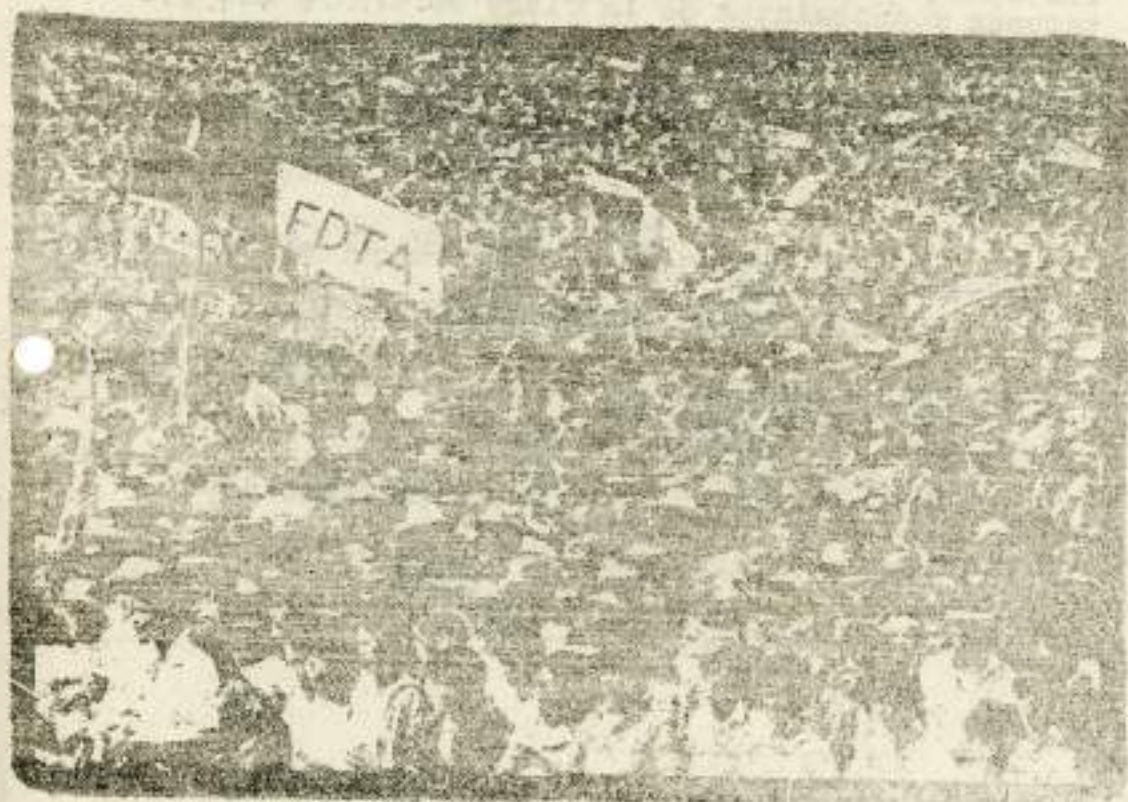

LUCIANO TREJO

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA

FDTA

35 años de combates

1951 20 de enero 1986



INVITACION

La Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa, tiene el agrado de invitar a todos los dirigentes sindicales y trabajadores afiliados, a los campesinos, pobladores, estudiantes y profesionales, a participar en el programa de festejos por el 35 Aniversario de la FDTA que se cumple el próximo 20 de Enero.

Este 35 Aniversario en vísperas del VIII Congreso Departamental de nuestra organización clasista, debe significar doble reflexión que nos lleve al fortalecimiento político y orgánico de nuestra central, así como de cada uno de los sindicatos afiliados, con la finalidad de enfrentar unidos y en forma decidida las luchas que se nos avecinan en defensa de los intereses y conquistas de la clase obrera y del pueblo en su conjunto.

Por lo mismo hacemos un llamado a los dirigentes sindicales y trabajadores sindicalizados a participar e inscribirse en el FORUM DEBATE organizado por nuestra FDTA.

!!! VIVA EL 35 ANIVERSARIO DE LA FDTA !!!

!!! VIVA EL VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL !!!

!!! POR LA UNIDAD SINDICAL Y LA INDEPENDENCIA
POLITICA DE CLASE !!!

Arequipa Enero 1986

Comité Ejecutivo
FDTA.

PROGRAMA DE ANIVERSARIO

Domingo 19 : Encuentro Deportivo. Parrillada de Confraternidad. Bono Sorteo. Local del Complejo Deportivo de Cerro Verde. Av. Alfonso Ugarte s/n. Hora: desde las 10 am.

Lunes 20 : ACTO CENTRAL. Hora: 6 pm. TEATRO MUNICIPAL. Programa Especial. Estará presidido por -- ISIDORO GAMARRA Pdte. CGTP y VALENTIN PACHO Sec. Gral CGTP y Senador de la República.

MARTES 21 : Inauguración del FORUM. Estabilidad Laboral, Negociación Colectiva Derecho de Huelga. Hora 6 pm. Ponente: VALENTIN PACHO. Sec. Gral. CGTP y Senador de la República. Local : Santa Catalina No. 404 (FDTA)

MIERCOLES 22: Deuda Externa, Contratos Petroleros y --- Crisis Económica. Hora 6 pm. Ponente: CARLOS ESTEVES. Miembro de la Comisión de Plan de Gobierno de IU. Local : Santa Catalina No. 404 (FDTA).

JUEVES 23 : Historia de la FDTA, y el VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL. Hora 6 pm. Local : Santa Catalina No. 404. (FDTA).

" Participando en el Programa de Aniversario de la FDTA, estarás fortaleciendo tu conciencia y fortaleciendo tu conciencia estarás fortaleciendo tu Sindicato".

NOTA: Mayores informes en tu local sindical de Santa Catalina No. 404 FDTA.

¡ POR UNA VIDA DIGNA DE LOS TRABAJADORES !



¡ NO ME PASO A LA DERECHA EXTREMA ! ¡ COCOTI !

BOLETIN DE PRENSA DEL OCTAVO CONGRESO DE
LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES
DE AREQUIPA.

Siendo las 2.15 de la madrugada del día 2 de febrero de 1986, los Delegados asistentes al VIII CONGRESO DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA, reunidos en Santa Catalina 404, por unanimidad elejieron el nuevo Consejo Ejecutivo de la FDTA, conformado de la siguiente manera:

SECRETARIO GENERAL Alberto Valdivia Gordillo

SUB SECRETARIO GENERAL..... Jorge Sales Cárdenas

LOS DEMAS INTEGRANTES DEL EJECUTIVO SON:

Gabino Arenas Aranibar	Comité Ejecutivo FDTA
Vidal Lazo Valdivia	Comité Ejecutivo FDTA
Pacífico Martínez	Cervecería
Pompeyo Acrota	Ibárcena
Victor Hugo Peralta Zea	Union Grafica
Alejandro Zea	Manufacturas del Sur
Cleto Rondán	Textil La Unión
Juan García	Cerro Verde
Manuel Portugal	Comité Ejecutivo de la FDTA
Alejandro Apaza	Cerro Verde
Daniel Campaño	Cemento Yura
Segundo Ramos	Minas Arcata
René Peralta	Manufacturas del Sur
Alfredo Zavala	Leche Gloria
Polisarpio Huamani	Minas Orcopampa
Francisco Mamani	Club Arequipa
Rufino Pari	Coca Cola-Fed. Reg. Bebidas
Eulogio Valdivia	Coop. el Pilar
Hipólito Batallanos	Fed. Ambulantes
Manuel Faredes	Fed. Campesina
Sofía Centeno	Confecciones Buque
Luis Centeno	CUT. Area 2
Genaro Flores	Sid Sur
Esteban Abril	Leche Gloria
Daniel Belizario	Sarfatty
Felipe Mamani	Sacos del Sur.

Arequipa 2 de febrero de 1986.

En el acto de la clausura asistieron todos los delegados presentes habiendo sido clausurado por el Secretario General de la CGTP y Senador de la República .c. Valentín Pachó, y el c. Isidoro Gamarra. Presidente de la CGTP juramentó al nuevo Ejecutivo de la FDTA.

Arequipa, 2 de febrero de 1986.

El VIII CONGRESO DE LA FDTA :
CONSIDERANDO:

1.- Que el proletariado y los trabajadores de Arequipa constatamos que al cabo de todo un proceso histórico, la tarea de forjar la Central Única de Clase de los trabajadores, esté aún sin concretarse por lo que la FDTA, debe perseverar en dicha tarea, y su insistencia debe hacerse sobre la base del nuevo período político, que se desarrolla en condiciones de una crisis estructural, de polarización creciente tanto en lo social como en lo político, de maduración de condiciones que empujan a una situación revolucionaria es aún más importante afirmar esta tarea y hacer del movimiento obrero y sindical un eje importante de la acumulación de fuerzas y extender su influencia en los amplios sectores populares en dicha perspectiva. Por lo que la unidad sindical clasista es una tarea impostergable, no puede darse la unidad por la unidad sino que tiene que entenderse, en mantener una línea de clase, independiente y en torno a un programa y estrategia democrática, nacional y popular con clara perspectiva socialista. Que, en dicha perspectiva, tenemos que superar la dispersión, el divi-
nismo, y el paralelismo que existe al movimiento obrero y sindical, división que debilita la posibilidad de luchar con éxito. La CGTP, cen-
tral más representativa del proletariado y los trabajadores, debe con-
vertirse en el eje de la central de clase, la existencia de importan-
tes federaciones independientes y de organizaciones que aún no estén
organizadas en la central son fuerzas que debemos comprometer.

2.- Que en los últimos tiempos el pueblo peruano resumiendo sus expe-
riencias de lucha viene forjando formas de democracia directa, las A-
sambleas Populares, los Frentes de defensa, Autodefensa de masas, for-
mas de organización genuinamente democráticas importantes para la orga-
nización de las luchas locales, regionales y nacionales sino que a su
vez se constituyen en embriones del nuevo poder popular, afirmándolas
sobreimientos revolucionarios y con clara perspectiva de poder cuali-
tativamente superiores al viejo aparato estatal de democracia burguesa
formal.

El surgimiento de éstas nuevas formas de democracia directa de ma-
sas adquieren significación estratégica, su fortalecimiento, organiza-
ción y desarrollo como elementos generadores de la revolución, por lo
que el movimiento obrero sindical debe convertirse en un eje fundamen-
tal de la democracia directa.

Los FRENTES DE DEFENSA se vienen forjando a lo largo y ancho del
país, su capacidad de integración de organizaciones obreras, campesi-
nas, estudiantiles, barriales, profesionales, mujeres, municipios, etc.
expresan un contenido de frente único de las fuerzas populares y se
constituyen en componentes del frente único revolucionario a forjar en
el país.

No obstante el contenido de los mismos, sin embargo su estrechas
programática, la retracción del movimiento popular y el reflujo relati-
vo que asistió, han llegado a un nivel de parálisis o estancamiento,
como lo demuestra el FEDIPA en nuestra región, todo esté en propender
su reactivamiento, a su orientación programática y a los ajustes orga-
nizativos que le den mayor continuidad. La FDTA, debe convertirse en
uno de los pilares de la FEDIPA.

Las ASAMBLEAS POPULARES, constituyen los órganos de democracia di-
recta más importantes por su alcance y contenido estratégico, por cuan-
to basados en el principio que es el pueblo el que debe gobernarse y
resolver sus problemas. Las Asambleas Populares le permiten discutir
sus necesidades y problemática acordando las salidas y resoluciones co-
rrespondientes, convirtiéndose de esta manera en entes legislativos y
ejecutivos, en los embriones del nuevo poder popular. Aquí radica su
alcance y contenido estratégico, por ello los trabajadores de Arequipa
debemos organizar y desarrollar las Asambleas Populares.

Ante la crisis de la democracia formal, el autoritarismo y la re-
presión y la violencia generalizada son eslabones de una misma cadena

contra el movimiento popular. Contrariamente a ello el pueblo viene desarrollando la resistencia del combate mediante la autodefensa de masas basado en el principio de apoyarse en sus propias fuerzas y recursos, desarrollando métodos y formas de lucha contra el estado reaccionario. La autodefensa surge en el país con los movimientos huelguísticos de la clase obrera y de los trabajadores, los piquetes, grupos de defensa, etc., se ampliaron en las tomas de fábricas y movilizaciones se extendieron en las tomas de tierras en los pobladores y adquieren connotación democrática y de masas en las rondas campesinas.

Frente a la violencia reaccionaria, violencia revolucionaria de masas y hoy frente a un gobierno reaccionario, autoritario, corporativo del APRA, que viene aplicando métodos fascistoideos, exige al proletariado y los trabajadores su organización y generalización. Promoverlas y extenderlas en el Departamento de Arequipa.

3.- Que la condición fundamental del gobierno Aprista, para hacer viable su plan económico y su proyecto de "estabilización política" que le garantice su permanencia en el gobierno por espacio prolongado, está cifrado en el control y dirección de las masas y sus organizaciones. Apunta ello su tesis de la pirámide como centro de su plan corporativo, se propone enfrentar trabajadores contra trabajadores al considerar como "privilegiadas" a los trabajadores organizados, encubriendo la precaria de las clases y de la lucha de clases.

El vasto plan del Apra, se viene implementando en dividir y/o paralizar el movimiento obrero sindical como lo demuestra el paralelismo de la Federación Minera, Estudiantes en Lambayeque, Comités Apristas en la rama de papeleros, en Textiles. Condición Aprista para salir de la crisis apoyándose en el aparato estatal, corporativizar el movimiento y/o aplicar sus métodos fascistoideos.

El proletariado y los trabajadores de Arequipa somos por concepción y principios propugnadores de la más amplia unidad sindical, unidad de clase contrapuesta a toda corriente divisionista, paralelista. Toda división y paralelismo favorece a la reacción. Por ello fieles a nuestros principios clasistas oponemos todas nuestras fuerzas contra el paralelismo y el divisionismo proviene del Apra y de otras fuerzas al interior del movimiento obrero y sindical.

4.- Que, el movimiento obrero y sindical frente al gobierno Aprista debe afirmar una táctica en correspondencia a las tareas políticas del movimiento popular en su conjunto, sustentada en la oposición programática revolucionaria de masas, que significa la unidad sindical más amplia y la mantención de la independencia política de clase frente al Apra. Unidad que basada en una línea principista y programática -- comprometa al conjunto del movimiento popular con una clara perspectiva estratégica de poder.

EL VIII CONGRESO DE LA FDTA ACUERDA

1.- Persistir en la forja de la central única de clase. La clase obrera y en general los trabajadores necesitamos una central única de clase y una dirección unificada.

Central que se materialice teniendo como base la CGTP (bregando por su democratización, fortalecer su carácter clasista y defender su autonomía), sobre este eje y conjuntamente con las organizaciones independientes y demás organizaciones no afiliadas se convoque a un congreso nacional de unidad sindical donde se determine la línea, el programa y la representatividad de la central única de los trabajadores.

2.- Fortalecer programáticamente el FEDIPA, superando su estrechez -- gremialista, proyectarla como organización democrática revolucionaria, haciendo de la FDTA su columna vertebral, reajustándolo organizativamente para darle mayor continuidad. Construir los FEDIPS en los distritos.

Organizar e implementar las Asambleas Populares de abajo hacia arriba en el Departamento, en los Asentamientos Humanos, Distritos, --

Provincias y Departamental.

Recobra especial importancia trabajar por la Asamblea Popular Nacional, que asuma un acuerdo unitario de propuesta democrática antiimperialista y popular de masas a la crisis.

Impulsar la autodefensa de la Federación en cada una de nuestras bases, contribuyendo con su propagandización, difusión y preparación correspondiente.

Impulsar la construcción, organización de las Rondas Campesinas - en el Departamento, marchando hacia la primera convención Departamental previos eventos de bases.

3.- Mantener y defender la autonomía sindical y la independencia política de clase de la FDTA frente al gobierno Aprista.

Derrotar con la acción de masas el corporativismo, el paralelismo y el amarillaje Aprista, y las corrientes divisionistas al interior del movimiento obrero y sindical.

4.- Comprometer toda su fuerza en mantener la independencia de clase y oposición programática, revolucionaria de masas al Apra, bregando por la unidad sindical más amplia extendiendo su fuerza al conjunto del movimiento popular y levantando una alternativa democrática, popular, nacional a la crisis, convirtiéndose el movimiento obrero y sindical en el eje de la acumulación de fuerzas hacia la perspectiva estratégica, la conquista de un estado democrático popular en camino al socialismo.

Arequipa, 30 de Enero de 1986.

VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA FDTA
PONENCIA

IV- 1 CENTRAL UNICA:

CONSIDERANDO

- 1.- Que en la actualidad, por efecto de la crisis económica o por la redoblada explotación imperialismo-oligarquica, se esta procesando una real polarización de fuerzas frente al pueblo trabajador; por una parte, y los explotadores extranjeros y nativos, por otro lado.

En tal circunstancia cobra singular relieve el principio clasista de la centralización y unidad sindical; centralización unitaria llamada a convertirse en el eje fundamental de una eficaz política de acumulación de fuerzas, para el exitoso enfrentamiento y derrota del imperialismo y de sus aliados de la gran burguesia.

- 2.- Que, si bien se ha conseguido avances significativos en el proceso de unidad sindical a traves de la gloriosa CGTP, que día a día se fortalece con la afiliación de importantes organizaciones, sigue siendo una sentida aspiración clasista, la conformación de la Central Unica a fin de poner termino al paralelismo de pequeñas centrales que muchas veces confunden a los agremiados, da una imagen perniciosa de división que por lo general es manipulada inescrupulosamente por la reacción, fundamentalmente por el APRA y la Ultra Izquierda.
- 3.- Que, frente a las tareas históricas de la clase obrera, el proceso unitario no se agota con la unidad sindical, sino que tiene que proyectarse con la misma fuerza y convicción hacia la centralización del movimiento político y popular con miras al establecimiento de un poderoso frente antimperialista y antioligarquico.

En esta dirección tambien se viene procesando una rica experiencia, que es necesario acrecentar y defender a traves de los más amplios Comites Unitarios para los paros nacionales y las luchas regionales y departamentales; y tambien a traves de la centralización política viabilidad mediante Izquierda Unida, al punto de convertirse en la primera fuerza de oposición y en una autentica alternativa de poder.

POR LO TANTO EL CONGRESO ACUERDA:

- 1.- Apoyar decididamente los planes de centralización y fortalecimiento interno de la CGTP, así como las iniciativas y tareas que proponga para avanzar y concretar el objetivo por la construcción de la central única.

Arequipa, 31 de enero de 1986.

VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA FDTA.

PONENCIA

IV-3 PARALELISMO SINDICAL

CONSIDERANDO:

- 1.- Que frecuentemente y en forma orquestada los gobiernos de turno, han tratado de dividir al movimiento sindical, utilizando una serie de métodos y artimañas para lograr su cometido.
- 2.- En la actualidad el gobierno Apfiata, con mayor intensidad viene implementando una política divisionista al interior de las organizaciones de base, para fortalecer su agónica y traidora CTP. que ha estado siempre al servicio de los empleadores, las transnacionales y el imperialismo.
- 3.- Que, al interior de los sindicatos clasistas agrupados en la F.D.T.A. y la C.G.T.P., pugnan grupos ultra-izquierdistas, por capturar la dirección y conducción del movimiento sindical y popular, haciendo derroche de un revolucionario pequeño burgues y sobre todo empleando métodos sectarios y anarquistas, con el único afán de confundir y dividir a la clase trabajadora.

POR LO TANTO EL CONGRESO ACUERDA:

- Consolidar orgánica, sindical y políticamente a los trabajadores afiliados a la F.D.T.A. y a los sindicatos independientes para que puedan agruparse en torno a la Central Clasista.

Arequipa, 31 de enero de 1986.

VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA FDTA

P O N E N C I A

IV-4 ESTRATEGIA Y TACTICA DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN LA ACTUAL COYUNTURA POLITICA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el gobierno aprista está penetrando dentro del movimiento de la clase obrera y demás trabajadores, mediante la maniobra - del paralelismo sindical; para dividirlo y por ende desorientar la;
- 2.- Que, la estrategema del gobierno de la tregua y el diálogo entre patronos y trabajadores; es el objetivo para detener el avance de la lucha sindical para distorsionar el papel histórico que cumple la clase trabajadora revolucionaria;
- 3.- Que, la demagógica posición del actual gobierno en relación al posible apoyo al campesinado y al supuesto sitial de privilegio del obrero; nos hace comprender que pretende separar olímpicamente al mejor aliado del movimiento revolucionario;
- 4.- Que, la negativa a la promulgación de la Ley de Estabilidad Laboral en el Senado; después de su aprobación en la Cámara de Diputados; implica su política antilaboral;
- 5.- Que, la negación de la Amnistía Laboral y Política, que muchos gobiernos dictatoriales concedieron; nos hace entrever que están preparando un arsenal fascista para reprimir al pueblo peruano;

POR LO TANTO EL CONGRESO ACUERDA:

- 1.- La actual estrategia en tales circunstancias sindicales, políticas e históricas, es la unidad sindical, principio esencial y permanente de lucha de la clase obrera; se torna pues, en una - necesidad vital e impostergable, mediante la centralización de los trabajadores en una sola que es la Confederación General de Trabajadores del Perú.
- 2.- La lucha principista por la unidad sindical debe entablarse sobre la base de un programa común; la profundización de una actitud revolucionaria, anti-imperialista, anti-oligárquica y la defensa consecuente de los intereses y reivindicaciones de los trabajadores.
- 3.- La formación de los Frentes de Defensa, con las Organizaciones Campesinas, comerciantes, pueblos jóvenes, transportistas y todos los sectores de estudiantes, profesionales, instituciones - culturales, etc. con el objeto de modificar radicalmente el rumbo de la política económica y social del gobierno y de hacer res - pecter las conquistas de los trabajadores y la plena vigencia de las libertades democráticas, consagradas en la Constitución y los derechos humanos.
- 4.- Pedir la mas amplia solidaridad a la Federación Sindical Mundial (CFUSTAL); Asimismo que se gestione ante los organismos internacionales; OIT, la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, su intervención para asegurar la protección de los intereses de los trabajadores.
- 5.- Levantar una plataforma de lucha que contemple la defensa de la Estabilidad Laboral, la reposición de los despedidos, el derecho a la huelga, a la organización sindical, el aumento general de sueldos y salarios y otras demandas que fluyen de las bases sindicales.
- 6.- Empezar una acción conjunta con todos los trabajadores para defender las Comunidades Laborales, las Empresas de Propiedad So-

IV-4

cial y las que se encuentren bajo la administración de los trabajadores.

- 7.- Declarar en estado de alerta y de combate a todos los trabajadores del país; por las posiciones gubernamentales frente a los trabajadores.
- 8.- Preparar movilizaciones que incluye la realización de mítines, marchas, manifestaciones y acciones de combate en Arequipa, invitando a los demás departamentos a estas acciones por la posición de este gobierno y luego terminar en un gran mitin nacional y simultáneo en toda la república en la fecha y día que fije la CGTP
- 9.- Preparar una Huelga Nacional Unitaria cuya plataforma reivindicativa sea la siguiente:
 - a) .- Aumento general de sueldos y salarios
 - b).- Congelación de los precios de los artículos de primera necesidad.
 - c).- Reposición de todos los trabajadores despedidos
 - d).- Apoyo decidido a todos los gremios en conflicto en especial a los estatales.
 - e).- La amnistía laboral y política, la dación de la Ley de Estabilidad Laboral.
 - f).- Plena vigencia de las libertades democráticas y los derechos sindicales; el derecho de huelga y de la negociación colectiva con pliegos de reclamos sin tope ni limitaciones.

Arequipa, enero 30 de 1986

III.2. SOBRE ESTABILIDAD LABORAL.

EL VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL ORDINARIO DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA.

CONSIDERANDO:

1. Que, no obstante haber concluido el 31 de octubre la discusión del Proyecto de Ley en torno a la Estabilidad Laboral en la Cámara de Diputados, hasta hoy este Proyecto no ha sido puesto a consideración -- del Senado que demuestra una pérdida concreta de la iniciativa parlamentaria, y sobre todo, la renuncia a aprobar disposiciones que favorezcan realmente a los trabajadores peruanos.
2. Que, en los 90 días transcurridos sin embargo, la Sociedad de Industrias y la CONFIEP ha desarrollado una -desplegada- ofensiva de presión sobre los legisladores y la opinión pública, exigiendo introducir modificaciones regresivas a la indicada ley. El diario "El Comercio" tradicional vocero de los sectores más reaccionarios de nuestro País, editorializó dos veces pretextando que la bancada aprista había hecho demasiadas concesiones a la bancada de Izquierda Marxista" en el debate parlamentario correspondiente. En el fondo el diario de los Miro Que-sada no hacía otra cosa que confirmar su vieja identificación su vieja identificación con los explotadores. Para el efecto, hizo uso del --anticomunismo más cavernario y enarboló las banderas de la disciplina para fortalecer la empresa, es decir, para desconocer los derechos y las conquistas inalienables del proletariado peruano.
3. Que, como producto de la empresariales y periodísticas la Comisión de Trabajo de la Cámara de Senadores pretende introducir significativas variantes al proyecto aprobados en Diputados, convirtiendo así la Ley en una parodia de la cual, bajo el pretexto de amparar la estabilidad laboral, se la desconoce objetivamente. Las principales objeciones que los trabajadores hemos hecho en el seno de la Comisión de Trabajo del Senado están referidas a los siguientes puntos:
 - A).- Se pretende restringir el derecho a la estabilidad laboral reconociéndoles solamente a los trabajadores que laboran más de 4 horas en la empresa. De este modo, no solamente se rectifica la decisión aprobada unánimemente en la cámara de Diputados, sino que, además se margina a miles de trabajadores condenados por las empresas a laborar en el sistema de "Tiempo Partido"-Part time- menos de 4 horas.
 - B).- Se pretende desconocer la precalificación facultando a los empresarios a despedir a los trabajadores sin cumplir con el requisito de probar previamente la falta. De este modo, se busca que los trabajadores sean sancionados por supuestas irregularidades y luego ellos sean los que deban de mostrar su inocencia. Se invierte, de este modo lo que constituye la piedra angular del derecho: nadie es culpable hasta que su culpa culpa no haya quedado jurídicamente demostrado, en beneficio de los patrones. Esta vulneración del principio jurídico implica no solamente una burla a los trabajadores sino un contrasentido incluso con la modificación sustancial introducida por la Célula Parlamentaria Aprista (C.P.A.) al trámite de las reposiciones, y de acuerdo con lo cual estas serán analizadas no por la autoridad administrativa de trabajo sino por el Poder Judicial. De este modo, sucederá que los trabajadores serán despedidos

sin investigación ni procedimiento previo, y que luego serán puestos a disposición del Poder Judicial para que allí puedan probar su inocencia".

c).- Se elimina la disposición mediante la cual se disponía que los despedidos ilegales, es decir aquellos que eran ejecutados por las empresas, sin siquiera contar con el procedimiento establecido por la Ley quedarán sin efecto facultándose a las autoridades de trabajo o policiales a disponer la inmediata reposición del trabajador en su puesto. Por el contrario, ahora se pretende apenas reconocer "el derecho" de los trabajadores a objetar el procedimiento seguido por los patrones como parte del trámite judicial correspondiente que enfrentarán los trabajadores sin contar objetivamente, con garantía ni protección alguna.

d).- Se modifican en sentido aún más negativo las causales de despido facilitándose la voluntad de los patrones, orientada no solamente a incrementar sus prerrogativas sino también a golpear a los sindicatos y permitiéndoles restringir aun más los derechos y las conquistas sindicales en la actividad productiva.

4. Que, mediante estas argucias los patrones pretenden "reforzar la disciplina" en el centro de trabajo. En realidad ni siquiera la intención podrá cumplirse: una ley como esta no será respetada ni acatada por los trabajadores y no será, por eso mismo, fuente de tranquilidad social de protesta y de lucha continua por parte de los sindicatos y de los trabajadores. En tal sentido, tanto el empresario como el gobierno saben que solamente recurriendo a la fuerza de la represión podrá implementarse un conjunto de disposiciones como las que se señalan, lo que constituirá, objetivamente, una fuente de tensiones y enfrentamientos sociales que poco o nada servirán para el afianzamiento y el desarrollo de la producción.

5. Que, el Senado de la República, en este contexto, debe actuar en consonancia con los intereses del país y de los trabajadores no defraudar las expectativas de las masas populares ni traicionar las promesas que hiciera el propio Partido Aprista en la campaña electoral pasada. Tampoco por la imposición de una mayoría partidaria, debiera el APRA ser inconsecuente ni desleal con lo que la misma mayoría aprista aprobará ya en la Cámara de Diputados. Actuar de ese modo sería dar la espalda al país, a los trabajadores y a los compromisos públicamente adquiridos por el gobierno ante el Pueblo del Perú.

6. Que, la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú y la CGTP, expresan su voluntad enérgica y resuelta de combatir en defensa de la Estabilidad Laboral y por los derechos sagrados de los trabajadores.

POR LO TANTO EL CONGRESO ACUERDA :

1. Exigir a la mayoría aprista de la Cámara de Diputados acoger las legítimas demandas del movimiento sindical clasista en lo referente a la estabilidad laboral, demandas que han sido planteadas con toda claridad por la bancada de Izquierda Unida y en particular por los Senadores Jorge del Prado y Valentin Pacheco.
2. Pedir a los Parlamentarios de Izquierda Unida realizar gestiones con las masas trabajadoras movilizadas a fin de lograr la convocatoria de una Legislatura Extraordinaria, al más breve plazo, con la finalidad de aprobar la Ley de Estabilidad Laboral y otros dispositivos de interés popular y nacional.
3. Denunciar ante la opinión pública y ante el movimiento sindical a los parlamentarios responsables de las maniobras antiobreras y dilatorias encaminadas a impedir la pronta promulgación de la Ley de Estabilidad Laboral y/o a recordar sus alcances ya consagrados por la Constitución del Estado y la Declaración Universal de los DD.HH.

VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA F.D.T.A.,
POLITICA SALARIAL Y LA TESIS DE LA PIRAMIDE SOCIAL .

III.1. P O N E N C I A .

CONSIDERANDO :

Que, el el gobierno aprista hasta la actualidad no resuelve los principales problemas de los trabajadores, anteponiendo a dichos - problemas la TESIS DE LA PIRAMIDE SOCIAL,

POR LO TANTO QUE EL CONGRESO ACUERDA :

1.- Rechazar el todos sus terminos las fundamentaciones que sobre la tesis piramidal que expone el presidente Alan García Pérez i demás miembros de su gabinete. Tesis que desvirtua la verdadera situación en que nos encontramos los trabajadores i por negar la existencia de las clases sociales en el Perú.

2. Rechazar las afirmaciones de que los trabajadores sindicalizados somos privilegiados i por ponersenos en el mismo nivel social de quienes nos explotan i reprimen . Tesis piramidal que desenmascara la verdadera caducidad del Partido gobernante en su intento de querer enfrentar a los trabajadores sindicalizados con el sector de los no sindicalizados, desocupados i sub-empleados.

3. Demandar al gobierno aprista del Dr. Alan García Pérez la aplicación de una política salarial i con proyección social (que le permita vivir decorosamente al trabajador i a su familia), política salarial que debe ser reajustado periodicamente de acuerdo con la elevación del costo de vida, independientemente de los aumentos pactados en los Pléegos de Reclamos.

Arequipa, 31 de enero de 1986.

P O N E N C I A

III - 3. POLITICA DE EMPLEO

CONSIDERANDO:

- 1.- Debido a la injusta estructura productiva del país, el predominio de intereses económicos de las transnacionales y de la burguesía industrial financiera, la población económicamente activa no tiene plena ocupación y empleo, situación que genera crisis y marginación social puesto que viven sin satisfacer sus necesidades básicas: salud, alimentación, educación, vivienda, etc.
- 2.- Que, en el Perú hay mas de 6'117,000 personas en edad de trabajo y de ellos están plenamente ocupados 2'500,000 trabajadores, mientras que 3'100,000 están sub-empleados y más de 507,000 no tienen ningún trabajo, sufriendo consecuencias graves como las enfermedades y la mortalidad.
- 3.- Que, el gobierno aprista está implementando una serie de normas, para el sector laboral, normas tendientes a la agudización de la crisis económica y con posibilidades de favorecer el despido masivo de trabajadores, especialmente del sector público.
- 4.- Que, la política laboral del gobierno aprista está basada en crear dos millones y medio de plazas, pero todas estas plazas son temporales y no resuelve en nada el álgido problema de mas de 500 mil jefes de familias peruanas totalmente desocupadas, política laboral que en la práctica es un fraude, por cuanto no ofrece seguridad en el futuro y es alivio temporal.

POR LO TANTO EL CONGRESO ACUERDA:

- 1.- Exigir al gobierno aprista la proyección y ejecución de una política de empleo en función a la regionalización y descentralización, apoyando con inversiones en el sector industrial minero y servicios.
- 2.- Exigir apoyo técnico, crediticio para el sector agrario, en especial que fortalezca las empresas cooperativas de producción y las SAIS, garantizando la creación de algunas industrias en el sector rural.
- 3.- Exigir al gobierno cumpla con su promesa de que las actuales empresas productivas laboren a plenitud de su capacidad instalada, aperturando nuevos turnos y horarios de trabajo, captando mayor población desempleada.

Arequipa, enero 30 de 1986

P O N E N C I A .

III.6. SOBRE SEGURIDAD SOCIAL.

EL VIII CONGRESO DEPTAL ORDINARIO DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, es de dominio público, que el Instituto Peruano de Seguridad Social, como órgano encargado de brindar los servicios de salud, enfermedad, maternidad i el de pensiones de jubilación vienen funcionando dentro de un completo caos debido a que los gobiernos de turno lo han mantenido bajo su tutela sin dejar que desarrolle acciones en forma independiente, como lo estipula la nueva constitución.
- 2.- Que, no existe dentro de dicho sistema el control efectivo para la recaudación de las aportaciones que debe hacer los empleadores, aportaciones que muchas veces quedan en las arcas de la empresa, impidiendo así la atención oportuna de los asegurados en caso de enfermedad.

Del mismo modo, la atención de salud en los hospitales del seguro deja mucho que desear; no hay correcta atención médica por no existir una verdadera distribución del personal; tampoco hay en las farmacias de los mismos hospitales las medicinas para curar las enfermedades.

A pesar de haberse aprobado cuotas adicionales desde hace tiempo -- para la atención de los familiares de los asegurados aún no se han puesto en funcionamiento dicho servicio. Actualmente apenas se brinda servicio restringido a las madres gestantes i a los niños menores de un año.

De conformidad a la Constitución, debe darse la Ley Orgánica del I.P.S.S., proyecto que las organizaciones sindicales debemos preparar i exigir su aprobación al Parlamento, consignando como norma central la independencia del IPS, así como el manejo i control de sus fondos económicos con participación decisiva de las organizaciones representativas de los trabajadores.

POR LO TANTO EL CONGRESO ACUERDA :

- 1/- Luchar i exigir que se de la Ley Orgánica de la Seguridad Social en el Perú, de conformidad a la Constitución para que sea independiente i que sirva verdaderamente a los trabajadores.
2. Proponer como normas generales para la Ley Orgánica de la Seguridad Social los siguientes puntos :
 - a.- Una verdadera política de racionalización del personal en todas sus instancias, que permita agilizar los trámites de atención en todos sus niveles, desterrando con ello los trámites engorrosos que abren la puerta a la inmoralidad.
 - b.- Establecer dependencias eficientes para un verdadero control i recuperación rápida de las aportaciones que deben hacer los empleadores. Sancionar severamente a quienes no lo hagan oportunamente aplicando elevadas multas.
 - c.- Que se establezca un régimen de pensiones verdaderamente justa i en beneficio de los miles de jubilados que reciben pensiones muy bajas que no corresponden a sus esfuerzos dados en su trabajo. Dichas pensiones deben tener un mecanismo que permita mantener sus pagos en función de la elevación del costo de vida i las permita vivir decorosamente.
 - d. Que, el Sistema Nacional de Salud, debe ser implementado convenientemente dotándolo de la infraestructura necesaria: hospitales, zonales i regionales; personal administrativo i suficiente personal médico i una cantidad suficiente de medicinas que permita la atención de salud a los asegurados i a su familia.

- e. Demandar a Poder Ejecutivo la inmediata i total reorganización i moralización del IPSS con la participación directa i responsable de la CGTP i de las organizaciones más representativas de los trabajadores no afiliados a nuestra Central.
- f. Constituir una Comisión Técnica Especial, para modificar, actualizar i estudiar los lineamientos de la reorganización del IPSS, Control de Aportaciones, Sistema Nacional de Pensiones. Del mismo modo se establezca en los Organos Regionales Comisiones de Estudio con la participación de los Sindicatos del Lugar.

Arequipa a 31 de enero de 1986.

P O N E N C I A

II-1.-CRISIS ECONOMICA

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la crisis económica y la política neoliberal que privilegió a los monopolios, han hundido a millones de peruanos en la miseria más absoluta; la actual gestión aprista no resulta ser una alternativa real frente a la situación económica que vive el país, ya que en la actualidad viene implementando una política económica heterodoxa que solo aspira a revertir el proceso inflacionario y a reactivar el aparato productivo sin atacar fundamentalmente el carácter estructural de la crisis económica, resultado de nuestra dependencia económica y del saqueo de nuestras principales riquezas naturales.
- 2.-Que resulta razonable que la clase obrera oponga a las medidas efectistas del actual gobierno su capacidad de combate y movilización permanente en procura de una inmediata reorientación de la política económica del actual gobierno hacia el logro de mejores niveles de vida para los sectores populares y resguardo de nuestra soberanía y en defensa de, nuestras riquezas naturales

POR LO TANTO EL CONGRESO ACUERDA:

- 1.-Denunciar públicamente la inconsecuencia del gobierno aprista en no perjudicar a las transnacionales y en el hecho condenable de seguir negociando con las transnacionales del petróleo (Belco-Bridas Oxidental, etc.) quienes no solo evadieron el pago de tributos, sino también fueron favorecidas por el actual régimen al permitirseles negociar sin antes haber devuelto las remesas de capital que debieron ser reinvertidas en la exploración del petróleo.
- 2.-Exigir al gobierno la estatización del sistema financiero (banca, seguros e inmobiliarios) reorientando el papel del estado en la distribución del crédito a partir de objetivos de desarrollo nacional.
- 3.-Exigir al gobierno la nacionalización de la Southern y de las principales empresas extranjeras que operan en el país.
- 4.-Luchar por una real descentralización a partir de la participación decisiva de los gobiernos locales. Transferencia de recursos económicos para los municipios para fines de desarrollo urbano.
- 5.-Exigir se incrementen los sueldos y salarios reales de los trabajadores y una efectiva redistribución de la riqueza.

PONENCIA

II-5 DERECHOS HUMANOS. LIBERTADES DEMOCRATICAS Y SINDICALES.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los trabajadores peruanos a través de la CGTP, así como en la FDTA siempre hemos levantado las banderas la defensa y lucha por los derechos humanos y las libertades democráticas y sindicales, los trabajadores siempre hemos con denado la agresión y persecución de los dirigentes sindicales y políticos y luchadores sociales en contra de la explotación y el imperialismo.
- 2.- Que el gobierno aprista reconoce la miseria y el hambre en que viven nuestros pueblos andinos y hasta afirma el presidente García, que en el Perú los pobres todo lo han perdido, no tienen trabajo, ni agua, ni luz, ni vivienda, ni salud, ni esperanza por esta causa se cometen actos criminales en nombre de ideología dogmáticas y totalitaria, condenando así el terrorismo.
- 3.- Que los actos terroristas en el Perú, a pesar de las declaraciones oficialistas continúan en los últimos días bajo las modalidades de secuestros asaltos a mano armada y muchas veces se identifica a miembros o ex-miembros de las fuerzas armadas y policiales.
- 4.- Que en la zona del centro del país, en Ayacucho, Huancabellca y Huánuco, continúan los atentados terroristas de asesinatos de campesinos.
- 5.- Que continúan detenidos y despedidos varios cientos de dirigentes sindicales y obreros que participaron en las distintas huelgas locales y nacionales, no se respeta el fuero laboral y sindical por el contrario se implementa disimuladamente una política que se orienta hacia una posible implementación fascista bajo el pretexto de la defensa de la democracia y lucha contra el comunismo totalitario.

POR LO TANTO EL CONGRESO ACUERDA:

- 1.- Exigir al gobierno para que sancione públicamente a los culpables de los secuestros y asesinatos.
- 2.- Exigir al gobierno para que dicte medidas tendientes a lograr el progreso y desarrollo de las zonas más deprimidas del país prestando toda clase de ayuda técnica, crediticia, etc. especialmente a la zona central y toda la sierra.
- 3.- Demandar al gobierno para que se dicte amnistia laboral y política para incorporar a sus centros de trabajo a cientos de despedidos e injustamente encarcelados.
4. Alertar a la clase obrera y el pueblo peruano a mantener una estricta vigilancia revolucionaria en contra de la implementación de políticas fascistas al amparo de la libertad y democracia

CONSIDERANDO:

1. Que desde hace dos décadas el ascenso del movimiento popular es sostenido, habiendo consolidado una alternativa propia que en el momento actual aparece como única alternativa a la representada por el partido aprista. La polarización social se da entre los trabajadores que enarbolan el gobierno democrático popular en camino al socialismo entendido como autogobierno de masas, posición ampliamente desarrollada en el Plan de Gobierno de IU. Y otro lado, la corporativa, de reformas parciales y de nacionalismo limitado del Apra; este proyecto que se viene implementando desde el gobierno, va al fracaso debido al incipiente desarrollo del capitalismo en nuestra patria y a la presencia hegemónica del imperialismo yanqui en la economía peruana y a la crisis económica estructural que atraviesa el Perú.
2. Que nuestro camino a una sociedad sin explotados ni explotadores se va anchando en el conjunto del pueblo, cuya lucha corona en los embriones de poder popular surgidos en la década del 70, siendo Arequipa la primera ciudad en la que se conforma el primer Frente de Defensa del Pueblo arequipeño, experiencia de democracia directa que es generalizada a todo el país en los años posteriores. Igualmente se desarrollan Asambleas Populares que resuelven con el conjunto del pueblo organizado los problemas más algidos de la población y la autodefensa de Masas expresada en las Rondas Campesinas y la Rondas Vecinales.
3. Que el Movimiento Sindical se centraliza a nivel nacional en la CGTP, en las Federaciones Sectoriales Nacionales bases de la CGTP y en las federaciones Departamentales como la Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa, Organismos gremiales que resguardan la independencia de clase frente a la política de los partidos reaccionarios representantes de la Gran Burguesía Intermediaria (AP-PPC), o del partido representante de la burguesía nacional mononómica del Apra. El Movimiento Sindical ha conseguido importantes victorias en los gloriosos Paros Nacionales contra la Dictadura Militar de Morales Bermudez y el continuismo neo-liberal de la alianza AP-PPC, aglutinando a amplios sectores democráticos cuya expresión política es Izquierda Unida, primera fuerza de oposición al gobierno aprista.
4. Que el gobierno aprista aplica una estrategia corporativista demostrada en el Programa de Empleos Temporales, donde los únicos beneficiados son los militantes del Partido de Gobierno. En el reconocimiento de la Federación Nacional Minera aprista paralela a la FNTMSP base de la CGTP. En el refortalecimiento de la Asociación de empleados bancarios apristas ligada al cascarón de la CTF con el ánimo de dividir la FEB etc. La primera fase de la corporativización tiene como objetivo debilitar la organización de los trabajadores, para luego hacer del movimiento sindical un apéndice del Estado Corporativo que propugna en su reestructuración el Apra. Para ello ha creado un clima en contra de los trabajadores con la desclasada Teoría de la Pirámide, en la cual los trabajadores son un sector privilegiado para así enfrentarlos con los desempleados. Por otro lado conculca sus derechos ganados como es la implementación autoritaria del horario de verano en el sector estatal. El paternalismo estatal y la prepotencia burocrática se combinan en el desarrollo de este plan por desorganizar el movimiento popular.
5. Que este proceso de apristización de la sociedad lleva a un desenlace en el cual existen tres alternativas o salidas: el triunfo de las fuerzas democrático populares organizadas en un amplio Frente Antimperialista bajo la conducción de Izquierda Unida; o la regresión derechista al estilo boliviano que pretenden liderar el acciopepismo hoy en total minoría al ser reducidos al 15% en las últimas elecciones generales. Es por ello, que la derrota del corporativismo aprista es la tarea fundamental del movimiento popular para garantizar el triunfo de las fuerzas antimperialistas en nuestra patria.
6. Que el objetivo del gobierno es el de recortar aún más las reivindicaciones y posiciones conquistadas por el movimiento popular en violentos y heroicos combates. Postergando la aprobación de la Ley de Estabilidad Laboral aprobada en la Cámara de Diputados y luego cercenada y modificada en favor del empresario en la Cámara de Senadores. Esperando el mejor momento para aprobar el proyecto de recorte del derecho de huelga presentado por el ejecutivo al obsecuente parlamento de mayoría aprista. Igualmente en el campo de la negociación colectiva se viene planteando su modificación no para mejorar los instrumentos en favor de los trabajadores sino para legalizar la prepotencia patronal, etc.

ACUERDA:

1. Defender, desarrollar y fortalecer las experiencias orgánicas del AUTOGOBIERNO DE MASAS, que en Arequipa significa el reaglutamiento del movimiento popular en el frente de Defensa donde la EDTA juega un rol protagónico. Haciendo del Plan de Gobierno de IU la base común de dicho reagrupamiento de las fuerzas democráticas.
2. Desarrollar una táctica de oposición programática y de masas al gobierno aprista. Impulsando las luchas de los trabajadores del campo y la ciudad, centralizándoles y dándoles un correcto cause bajo las banderas democrático populares del Nacionalismo revolucionario consecuentemente antimperialista, del autogobierno de masas contra la corporativización aprista.
3. Defender la independencia política de clase, es decir mantener la autonomía de las organizaciones gremiales; combatiendo el paralelismo y la ingerencia del Estado en los sindicatos.
4. Defender las conquistas alcanzadas por el movimiento popular ampliándolas. Luchar por la aprobación de la Ley de Estabilidad Laboral presentada por IU y aprobada en Diputados, luchando por la Amistía Política Laboral.
5. Unificar a las fuerzas democráticas en torno a los trabajadores en un gran frente Antimperialista, que permita y garantice el triunfo popular.
6. Mantener y ampliar la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas públicas y privadas. Defendiendo las Comunidades Laborales, desarrollando la co-gestión y la autogestión.
7. Fortalecer la alianza obrero y campesina. Fortaleciendo la Federación Departamental campesina como base de la EDTA.

Arequipa, 31 de enero de 1986.

Delegados firmantes:

Mineros de Caylloma

Mineros de Cosco

Trabajadores de MAISA

Trabajadores de Pathay y Corso

Trabajadores en preparación de Materiales de Construcción.

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA
----- Santa Catalina No. 404 Telf. 222950 -----

COMISION ORGANIZADORA DEL VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL

PLAN DE TRABAJO DEL VIII CONGRESO. 30, 31 Enero y 1ro. Feb.

DIA. 30 de Enero (Jueves) de 1986

Hora: 8 am. Inscripción y entrega de credenciales.

10 am. Plenaria Preparatoria

- Informe de la Comisión de Credenciales.
- Informe de la C.O. del VIII Congreso.
- Aprobación del Temario y Reglamento del Congreso.
- Elección de la Mesa Directiva del Congreso y elección de Presidentes de comisiones de trabajo.

2 pm. Almuerzo

5 pm. Marcha del Local de la FDTA hasta local de la Cervecería.

6 pm. Acto Inagural en el local de la Comunidad Industrial de la Cervecería. Av. Parra 093.

DIA. 31 de Enero (Viernes) de 1986.

8 am. PRIMERA PLENARIA

- Memoria del Comité Ejecutivo de la FDTA.
- Informe del Concejo Nacional de CGTP.

10 am. Trabajo de Comisiones

1 pm. Almuerzo

2 pm. Trabajo de Comisiones.

5 pm. SEGUNDA PLENARIA.

- Aprobación de las Conclusiones de Com. II y III.

DIA. 1 de Febrero (Sábado) de 1986.

8 am. TERCERA PLENARIA

- Aprobación de las conclusiones de las comisiones Nos. IV y V.

11 am. CUARTA PLENARIA

- Informe de la Comisión Estatutaria.
- Temas VI, VII y VIII.

1 pm. Almuerzo

2 pm. - Elección del Comité Electoral.

- Elección del Comité Ejecutivo.

6 pm. ACTO DE CLAUSURA.

LA COMISION ORGANIZADORA DEL
VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL
DE TRABAJADORES DE AREQUIPA,

POR LA UNIDAD SINDICAL Y LA INDEPENDENCIA POLITICA DE CLASE

Secretario General
FDTA
Santa Catalina 404
Arequipa

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA
Reconocida por Resolución Ministerial N° 260-D.T. el 9 de Marzo de 1957
Representativa de Obreros, Empleados, Campesinos, Instituciones Populares
Fundada en el Primer Congreso Departamental de Trabajadores el 20 de
Enero de 1951.

GRAN FORUM DEPARTAMENTAL
21, 22 y 23 de Enero

Estimado compañero:

En nombre del Comité Ejecutivo de la Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa, nos dirigimos a Ud. para expresarle nuestro clasista y combativo saludo y al mismo tiempo hacemos de su conocimiento lo siguiente:

Que estando por aprobarse en el Parlamento en Legislatura Extraordinaria, la Ley de Estabilidad Laboral, la de Negociaciones Colectivas y Derecho de Huelga, es que la FDTA ha programado la realización de un Fórum, para de esta manera dar a conocer a Ud. y a nuestro pueblo y así elevar nuestros conocimientos y estar preparados para nuestra lucha, por lo que cursamos la presente invitación y esperamos contar con vuestra asistencia.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud. no sin antes reiterarle nuestros sentimientos.

Atentamente



GABINO ARENAS ARANTIBAR
Secretario General

GRAN FORUM DEPARTAMENTAL F D T A

21, 22 y 23 de Enero 1986

Organiza: F FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA

DIAS	TEMAS	PONENTES	SINDICATOS PANELISTAS
21	Proyecto de Ley de Estabilidad Laboral. Modelador	c. Valentín Pachó Quispe Sec. General de la CGTP Senador de la República Sr. Alberto Valdivia G. Presidente C.O. VIII Con.	1. FEB - Seccional Sur 2. Sind. Aceros Arequipa 3. Sind. Fábrica América 4. Sind. de Coca Cola 5. Sind. Obreros Cerro Verde
	Proyecto de Ley de Negociación Colectiva presentado - por el Ministerio de Trabajo. Modelador	Dr. Magdiel Gonzáles Abogado - Asesor Jurídico Univers. San Agustín Sr. Manuel Portugal P. Sec. Defensa FDTA	1. Sind. de Leche Gloria 2. Sind. Manufacturas del Sur 3. Sind. Cemento Yura 4. Sind. Club Arequipa 5. Sind. Coop. El Pilar
22	Derecho de Huelga Modelador	Dr. Rómulo Gonzáles P. Catedrático de Derecho de la UNSA. Sr. Pompeyo Acrota Sec. Economía Com. Org.	1. Unión Gráfica Arequipa 2. Sind. Cía Cervecería del Sur 3. Sind. Obreros Sacos del Sur 4. Federación Trabaj. Ambulantes 5. Sindicato Textil Michell
	Deuda Externa y Petróleo. Modelador	Ing. Carlos Esteves Asesor de la CGTP Daniel Arias Sec. Org. Com. Organiz.	1. Sind. No Docentes UNSA 2. Fed. Depart. Campesinos 3. SUTEP Prov. de Arequipa 4. Sind. Coop. Selva Alegre 5. Sind. Obreros Concejo Provin.
23	XXXV Aniversario de la FDTA. VIII Congreso FDTA	Sr. Gabino Arenas A. Sec. General de la FDTA Sr. Vidal Lazo V. Sub Sec. General FDTA Sr. Alberto Valdivia G. Presidente Com. Organizad. Sr. Carlos Pastor Sec. Relac. Interiores de la CGTP	1. Sind. Transportes A. Ibárcena 2. Sind. de Construcción Civil 3. Sind. Reparaciones Automotr. 4. Sind. Ladrilleras Unidas 5. Sind. Beneficencia Pública 1. Sind. de Lavadero Sarfaty 2. Sind. Curtiembre Reg. del Sur 3. Sind. Obreros Minas Madrigal 4. Sind. de Franky Ricky 5. Sind. Fábrica Ibérica

Dirigido a: SINDICATOS, ABOGADOS, ASESORES LABORALES, RELACIONES IND., ESTUDIANTES, etc.

Hora: 6 a 9 p.m. Lugar: Sta. Catalina 404. Inscripción: I/. 5. por Sindicato

I/.20. para particulares

30, 31 de Enero y 1º de Febrero de 1986: VIII CONGRESO DE LA FDTA

ORGANIZACION SINDICAL
NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO SINDICAL

PROFESION

FICHA DE INSCRIPCION

--	--



FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA
RECONOCIDA POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 260 D. T. El 9 de Marzo de 1957

Representativa de Obreros, Empleados,
Campesinos e Instituciones
Populares de Defensa

Fundada en el Primer Congreso
Departamental de Trabajadores
el 20 de Enero de 1951

Local Propio: SANTA CATALINA N° 404 Arequipa - Perú — TELEFONO 22-2950

Arequipa, 14 de enero de 1986

OFICIO CIRCULAR No. 003-85/CO-FDTA

Faltando pocos días para la realización del VIII Congreso Departamental de Trabajadores de Arequipa, y para efectos de evaluar lo avanzado a nivel de las bases sindicales, la Comisión Organizadora ha considerado conveniente que las bases alcancen la información que en la parte desglosable se consigna, la cual deberá ser llenada al momento y entregada al compañero portador del presente. Hacemos la aclaración que al entregar dicha información de ninguna manera significa que deje de cumplirse con acreditar oficialmente a los delegados, tal como lo estipula los arts. 4, 5 y 6 del Reglamento del Congreso; los cuales conservan su vigencia y deberán de observarse escrupulosamente y cumplirse con los plazos allí consignados, así como con la totalidad del Reglamento.

POR EL EXITO DEL VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL DE LA FDTA

POR LA UNIDAD SINDICAL Y LA INDEPENDENCIA POLITICA DE CLASE

Alberto Valdivia Bordinillo
ALBERTO VALDIVIA BORDILLO
Presidente

Manuel Portugal Pastrana
MANUEL PORTUGAL PASTRANA
Vocal

SINDICATO.....

Ha elegido los delegados al Congreso: Si ☐ No ☐

Si ya se eligieron, nombres y apellidos de los delegados

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____
- 5) _____
- 6) _____

Fecha de la Asamblea que nombró delegados _____

Si no se ha elegido los delegados:

Fecha y hora que se realizará la asamblea para tal efecto:

Local donde se realizará la asamblea _____

Nombre del dirigente que proporcionó la información _____



FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA
RECONOCIDA POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 260 D. T. El 9 de Marzo de 1957

Representativa de Obreros, Empleados,
Campesinos e Instituciones
Populares de Defensa

Fundada en el Primer Congreso
Departamental de Trabajadores
el 20 de Enero de 1951

Local Propio: SANTA CATALINA N° 404 Arequipa - Perú — TELEFONO 22-2950

Arequipa 10 de Enero de 1986

Compañero:

Secretario General
Sind. Vendedores Mercaderes N° 1

Ciudad:

Estimado Compañero:

Nos es grato dirigirnos a Ud. en nombre del Comité Ejecutivo de la FDTA y por su intermedio a todos los -- compañeros de su combativa organización, para hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Como Ud. estará informado muy pronto se convocará a una Legislatura Extraordinaria del Parlamento, con la finalidad de aprobar la Ley de Estabilidad Laboral y poner en discusión un Proyecto de Ley sobre Negociación Colectiva y Derecho de Huelga.

Estos aspectos son de vital importancia para el movimiento sindical, y con esta finalidad nuestra Central CGTP, nos ha enviado para consulta y aportes de los trabajadores los proyectos de las leyes mencionadas y la posición de la CGTP frente a ellos. Por lo que el Comité Ejecutivo ha considerado necesario realizar un GRAN FORUM DEPARTAMENTAL para los días 21, 22 y 23 de Enero de 6 a 9 pm. en nuestro local de Santa Catalina No. 404, con la destacada participación del Senador de la Republica y Sec. General de la CGTP Valentín Pachó y destacados abogados y economistas de Lima y Arequipa.

Al mismo tiempo que le hacemos llegar el -- Programa de Festejos por el 35 Aniversario de la FDTA, lo invitamos a Ud. en su calidad de Secretario General, a la Junta Directiva del Sindicato y a todos los trabajadores afiliados a -- participar en forma activa y dando a conocer la opinión de su base, en este FORUM que se desarrollará en nuestro local, los días y horas antes mencionadas.

Nos despedimos de Ud. no sin antes reiterar le nuestro saludo clasista en nombre del ejecutivo de la Federación Departamental de Trabajadores de Arequipa.

Atentamente.

Gabinó Arenas
GABINÓ ARENAS GRANIBAR
Sec. General

Manuel Portugal
MANUEL PORTUGAL PASTRANA
Sec. de Defensa.



FDTA

VIII CONGRESO DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES
30 - 31 de Enero 1 de Febrero 1986

COMISION ORGANIZADORA

Santa Catalina 404

Teléfono 222950

Arequipa, 29 de noviembre 1985

OFICIO No. 01-85-C.O.FDTA.

Compañero Secretario General del Sindicato:

Le Doye Amador San Juan de Chumunga

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que, la -
Comisión Organizadora del VIII Congreso Departamental de Traba-
jadores de Arequipa, en cumplimiento del mandato de la Asamblea
de Delegados de la FDTA del 14 de Noviembre, y en uso de sus a-
tribuciones, ha fijado para los días 30, 31 de Enero y 1 de -
Febrero de 1986 la realización del VIII Congreso de la FDTA. Pa-
ra este fin hacemos llegar la presente convocatoria, Temario y
Reglamento. Estos documentos deberán de ser puestos en conside-
ración obligatoriamente de la Junta Directiva, Asamblea Gene--
ral y demás instancias de vuestra organización sindical, para -
hacer partícipes al conjunto de afiliados, en el espíritu de que
las resoluciones y acuerdos del VIII Congreso reflejen el verda-
dero sentir de la clase trabajadora.

Las consultas y aclaraciones que los referidos documentos re--
quieran, así como las orientaciones para una mejor participa--
ción de las organizaciones sindicales se brindarán desde el 03
de diciembre en horario de 9 am. a 12 m. y de 5 a 8 pm. en el -
local de la FDTA Santa Catalina No. 404, en las oficinas de -
la Comisión Organizadora.

Por el éxito del VIII Congreso de la FDTA.

Atentamente.

Alberto Valdivia
ALBERTO VALDIVIA GORDILLO
Presidente

Daniel Arias Silva
DANIEL ARIAS SILVA
Sec. Organización.

Modelio Mamani
MODELIO MAMANI
Sec. Organiz.

Luis Centeno
LUIS CENTENO
Sec. Prensa.

Pompeyo Acosta
POMPEYO ACOSTA
Sec. Economía.

Julio Paucar
JULIO PAUCAR
Fiscal

Manuel Portugal
MANUEL PORTUGAL
Vocal

Justo Ramos
JUSTO RAMOS
Sec. Actas.

VIII Congreso Departamental de
Trabajadores de Arequipa.

COMISION ORGANIZADORA